



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

El Tambo, 13 de febrero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-P-CSJJU-PJ

Sumilla: AMPLIAR la designación al cargo de Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Nominación de la Comunidad Campesina de Usibamba del Distrito de San José de Quero, Provincia de Chupaca, Región Junín.

Huancayo, trece de febrero

Del año dos mil veintiséis.

VISTO; El Oficio Múltiple No.000035-2025-ONAJUP-CE-PJ, donde la ONAJUP, pone a conocimiento la suspensión de los procesos de elección popular de jueces de paz a nivel nacional; y, CONSIDERANDO:

Primero: Que, en aplicación al Art. 7 del “Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz” aprobado por Resolución Administrativa No.096-2012-CE-PJ, establece que ***“El proceso de elección popular del juez de paz en ningún caso puede coincidir con las elecciones generales o consultas populares a cargo de los organismos electorales, a fin de evitar que se desnaturalicen o tengan una connotación distinta a lo estrictamente judicial”.***

Segundo: Que, la norma mencionada ***tiene por finalidad evitar que la elección de jueces de paz coincidan con otros tipos de elecciones y consultas populares a cargo de los organismos electorales***, debido que los contextos de campañas electorales no confundan con la elección del juez de paz, generando politización de la elección evitando así que se desnaturalice el cargo del juez de paz y su legitimidad.

Tercero: En ese contexto, es de conocimiento público que el año 2026 se realizarán elecciones generales. Dicho proceso ha sido convocado mediante D.S.039-2025-PCM, publicado el 26 de marzo del 2025 en el Diario Oficial El Peruano; la misma que se llevará a cabo el día 12 de abril del dos mil veintiséis próximo en todo el país. Por lo que; es necesario ampliar el cargo de juez de paz hasta la conclusión del proceso electoral.

Cuarto: Que, del legajo administrativo se advierte que mediante Resolución Administrativa No. 190-2022-P-CSJJU/PJ, se designa al cargo del Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Nominación de la Comunidad Campesina de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Usibamba del Distrito de San José de Quero, Provincia de Chupaca, Región Junín, del Distrito Judicial de Junín, la misma que concluyó el día 07 de febrero del dos mil veintiséis, por lo que es necesario ampliar su designación por los fundamentos expuesto en los considerando anteriores, de esta manera contribuir y garantizar el derecho de acceso a la justicia.

En virtud de ello; en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en concordancia con el art.9 Inc.8a la Ley de Justicia de Paz No. 29824;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER ampliar la **DESIGNACIÓN COMO JUEZ DE PAZ DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA NOMINACION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE USIBAMBA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DE LA REGION JUNIN**, de la jurisdicción del Distrito Judicial de Junín , a doña **YESENIA INGA HILARIO**, y como primer y segundo accesitarios a don **ANGEL AQUINO SAMANIEGO** y a don **ANTONIO ZARATE DAMIAN**, hasta que concluya el proceso electoral general, de conformidad con el artículo nueve inciso ocho de la ley No.29824.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Suprema de la República, a la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, a la Fiscalía de la Nación, a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control ODANC-JUNIN, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital y del interesado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

ECM/mao

